



Chat: “Ley de justicia para adolescentes del estado de México”

Moderador: Buenas tardes, hoy estaremos charlando con la Lic. Lucina Alberta de la Cruz Marcos del Instituto de la Defensoría Pública, quien nos estará hablando acerca de la Ley de justicia para adolescentes del estado de México. Bienvenidos
lunes 19 de diciembre de 2011 3:57
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: HOLA BUENAS TARDES, SOY LA LICENCIADA ADRIANA ESCOBAR TÉLLEZ, ME DESEMPEÑO COMO DEFENSOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES, ACTUALMENTE ME ENCUENTRO ADSCRITA AL JUZGADO PARA ADOLESCENTES CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, MÉXICO, HOY HABLAREMOS SOBRE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ASI QUE ME ENCUENTRO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO QUE TENGAN.
lunes 19 de diciembre de 2011 4:03
sol: Donde encuentro la ley? donde esta publicada?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:07
Guest: ustedes dan asesoría en la ley? defienden personas?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:07
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: HOLA SOL: LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PUEDES BUSCAR EN INTERNET A TRAVÉS DE LEGISTEL, AHI TE APARECE UN CATÁLOGO DE LEYES Y BAJO ESTE NOMBRE PUEDES REVISARLA.
lunes 19 de diciembre de 2011 4:08
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: hola guest: efectivamente en el instituto de la defensoría pública damos asesoría y patrocinio de manera gratuita en materia civil, mercantil, familiar y penal.
lunes 19 de diciembre de 2011 4:10
Guest: trabajan en vacaciones?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:16
jose: tienen oficinas en el valle de México? o algún teléfono de emergencia?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:17
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: GUEST: si por supuesto, hay una guardia de compañeros que trabajan en esta época y en cualquier momento pueden apoyarte
lunes 19 de diciembre de 2011 4:18
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: HOLA JOSE: las oficinas en el valle de México se encuentran en Tlalnepanla y Ecatepec de Morelos, y los teléfonos son 015553842584 y 015557875775, en cualquier número podran atenderte sin problema
lunes 19 de diciembre de 2011 4:22
MOSI: BIEN. SI UN MENOR DE 9 AÑOS COMETE UN DELITO, ES PUESTO A DISPOSICION EN ESTA FISCALIA ESPECIALIZADA, PERO Q HAY EN SU SANCIÓN, SI EL DELITO Q COMETE, SU PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EN DONDE ES RECLUIDO
lunes 19 de diciembre de 2011 4:25
MOSI: O CUAL ES SU TIPO DE SANCIÓN?



lunes 19 de diciembre de 2011 4:28
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: HOLA MOSI: la ley de justicia para adolescentes solo se aplica a adolescentes que tengan doce años cumplidos hasta menos de dieciocho años de edad, y para el caso de menores de doce años, se remiten al DIF y solo se aplican medidas en internamiento en caso de conductas antisociales graves y que el adolescente sea mayor de catorce años.
lunes 19 de diciembre de 2011 4:29
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: MOSI: existe un centro de readaptación social para adolescentes denominado "Quinta del Bosque", se encuentra ubicado en zinacantepec y ahí se encuentran internados los adolescentes que cometen conductas antisociales graves (delitos) y va desde los tres meses hasta cinco años
lunes 19 de diciembre de 2011 4:31
Guest: Atienden muchas personas? Si voy con ustedes tengo que esperar mucho?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:33
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: GUEST: en caso de necesitar asesoría en materia civil, familiar o mercantil, debes acudir a las oficinas del Instituto de la Defensoría Pública, donde se encuentra un grupo de defensores que se encargan de las asesorías y ahí si lo amerita te canalizan con quien deba llevar tu trámite, pero en el caso de un asunto penal, directamente puedes acudir a la agencia del ministerio público o a los juzgados penales y el defensor público adscrito te dara la asesoría sin problema alguno, y a pesar de que si hay mucha demanda por parte de la gente, se procura darles un servicio rápido.
lunes 19 de diciembre de 2011 4:38
Jorge: Buenas tardes licenciada Lucina, una pregunta¿Se deja de considerar un adolescente después de los 18 años?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:43
MOSI: OK ENTIENDO. PERO DIGAMOS SI ESTA CONDUCTA ANTISOCIAL GRAVE ES DE 15 AÑOS, BUENO, EXISTE UNA PENA ASI TAN GRAVE?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:43
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: HOLA JORGE: efectivamente hasta antes de los dieciocho años son considerados adolescentes y por lo tanto sujetos de la ley de justicia para adolescentes, excepcionalmente la ley se aplica hasta los 23 años de edad, pero se les llama adultos jóvenes y son aquellos que siendo adolescentes cometieron una conducta antisocial, pero por alguna circunstancia no se les pudo sancionar siendo adolescentes.
lunes 19 de diciembre de 2011 4:46
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: MOSI: la penalidad maxima en adolescentes es de cinco años, sin importar de que conducta antisocial se trate, y les llamamos medidas en internamiento.
lunes 19 de diciembre de 2011 4:48
MOSI: OK MUCHAS GRAX, AHORA... ME SURGE UNA DUDA ACERCA DE LA RESPUESTA DADA A JORGE. SI SE CON
lunes 19 de diciembre de 2011 4:51
MOSI: CUALES SON LOS CASOS O PORQ SE DICE Q EXCEPCIONALMENTE LA LEY SE APLICA HASTA LOS 23 AÑOS DE EDAD.... SON EN CASOS ESPECIALES?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:52



Jorge: ¿Y en el caso de los padres de familia, por su responsabilidad como tales, existe alguna accion o sancion hacia de ellos?
lunes 19 de diciembre de 2011 4:52
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: MOSI: si por alguna razón un adolescente comete una conducta antisocial grave siendo menor de dieciocho años de edad, pero supangamos se da a la fuga y regresa ya siendo mayor de edad, la ley de justicia para adolescentes se le puede aplicar hasta antes de que tenga veintitrés años para hacerlo responsable por esa conducta antisocial grave que cometio cuando era adolescente, y en ese caso se considera adulto joven, pero todo su procedimiento se le lleva de conformidad con la ley de justicia para adolescentes
lunes 19 de diciembre de 2011 4:55
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: JORGE: como tal no, los padres solo se completen para el caso de que sus hijos cometan una conducta antisocial sea grave o no, a vigilarlos, procurarlos y apoyarlos en que cumplan con las medidas que les son impuestas, pero no son responsables de las conductas que cometan sus hijos, sin embargo en algunas legislaciones de otros estados se les considera responsables solidarios con los adolescentes pero en tratándose del pago de la reparación del daño al ofendido o victima
lunes 19 de diciembre de 2011 5:00
MOSI: AH OK, YA ME QUEDO CLARO, MUCHAS GRAX, PERO APLICA EN ESOS CASOS, ENTONCES SI ALGUIEN DE 22 AÑOS COMETE UN DELITO SU PENYA Y PROCESO SERA DE ACUERDO AL CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y SU PENYA SERA COMPURGADA EN UN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL?
lunes 19 de diciembre de 2011 5:05
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: MOSI: asi es, sera sancionado como adulto, se le sancionara en términos del Código Penal y de procedimientos Penales y para el caso de ser una pena privatva sera en un Centro de Readaptación Social para adultos
lunes 19 de diciembre de 2011 5:11
Jorge: En caso de que las autoridades no actuen como lo plantea esta ley ¿a donde puedo acudir para presentar una queja? ¿y todo lo que se puede hacer es una queja?
lunes 19 de diciembre de 2011 5:11
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: JORGE: para el caso de que alguna de las autoridades actue de manera arbitraria o se niegue a prestarte el servicio o incluso cobre alguna dadiva siendo que su trabajo es gratuito,puedes presentar una queja ante su superior jerarquico, pero además puedes iniciar una carpeta de investigación en la Mesa de Responsabilidades de Servidores Públicos en la Procuraduría General de Justicia para el caso de que se configurara un delito en razón de sus funciones
lunes 19 de diciembre de 2011 5:15
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: MOSI: gracias a ti por tu interes y cualquier duda o comentario seguimos a tus ordenes
lunes 19 de diciembre de 2011 5:15
MOSI: OK ME QUEDARON CLARAS TODAS MIS DUDAS. MUCHAS GRAX
lunes 19 de diciembre de 2011 5:16
Jorge: Si cometo un delito un dia antes o el mismo dia de cumplir 18 años,¿ todavia se me penalizara con esta ley?
lunes 19 de diciembre de 2011 5:24



LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: JORGE: hasta un día antes de cumplir los dieciocho años se es sujeto de la ley de justicia para adolescentes, pero si llegare a cometerse el día en que se cumplen los dieciocho años ya se considera como adulto y se le sancionara como tal
lunes 19 de diciembre de 2011 5:25
Jorge: Por ultimo,¿en donde podemos encontrar esta ley?
lunes 19 de diciembre de 2011 5:37
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: JORGE: la puedes buscar por internet a través de legistel, ahí se encuentran todas nuestras legislaciones, o bien pues comprar el Código Penal del Estado de México y ahí se contiene esta ley y otras.
lunes 19 de diciembre de 2011 5:38
Jorge: Bueno, Licenciada Lucina,Muchas gracias, y felicidades por este esfuerzo a todos los que lo hacen posible, aunque creo que falta promocion, pero muchas gracias, que tenga buena tarde.
lunes 19 de diciembre de 2011 5:49
Moderador: En diez minutos daremos por concluído nuestro chat, invitamos a los usuarios a realizar una última pregunta.
lunes 19 de diciembre de 2011 5:50
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: JORGE: al contrario muchas gracias por tu interes y estamos a tus ordenes y si esperemos que nuestras autoridades den mas difusiona este tipo de programas que benefician a nuestra sociedad y asi logremos erradicar poco a poco tanta delincuencia. buena tarde.
lunes 19 de diciembre de 2011 5:51
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: MOSI: muchas gracias a ti y a todos los que con su interes y participación hacen posible que se lleven a cabo este tipo de eventos, y te reitero estamos a tus ordenes
lunes 19 de diciembre de 2011 5:53
MOSI: POR MI PARTE ES TODO MUCHAS GRAX LICENCIADA. HASTA LUEGO. FELICIDADES POR BRINDAR APOYO A LA SOCIEDAD CON ESTE TIPO DE CHATS
lunes 19 de diciembre de 2011 5:55
Jorge: Muchas gracias, y reitero mis mas sinceras felicidades al igual que a mosi, por ser parte de esto, feliz navidad y feliz año nuevo
lunes 19 de diciembre de 2011 5:58
LIC. LUCINA ALBERTA DE LA CRUZ MARCOS: AGRADEZCO A TODOS LOS PARTICIPANTES POR SU TIEMPO, ESPEREMOS SEGUIR CONTANDO CON SU PRESENCIA EN CHATS POSTERIORES Y LES PEDIMOS SU COLABORACIÓN PARA SEGUIR DIFUNDIENDO ESTE TIPO DE PROGRAMAS E INFORMACION, PARA CUALQUIER OTRA DUDA O COMENTARIO ESTAMOS A SUS ORDENES EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN REPÚBLICA DE BELICE NÚMERO 109, COLONIA LAS AMERICAS, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Y EN LOS TELÉFONOS 2-80-32-12, 2-80-86-13 y 2-80-44-84. NUEVAMENTE GRACIAS A TODOS, QUE PASEN BUENA TARDE.
lunes 19 de diciembre de 2011 6:00
Moderador: Agradecemos a la Lic. Lucina Alberta de la Cruz Marcos del Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas de nuestros usuarios.
A todos nuestros usuarios los invitamos a seguir participando en los foros, blogs y en los



próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.

También nos pueden contactar por twitter en www.twitter.com/edomex ó [@edomex](https://twitter.com/edomex) además en nuestras páginas de Facebook <http://www.facebook.com/gobierno.edomex> y <http://www.facebook.com/dialogo.mexiquense> con Actividades culturales y deportivas

Hasta una próxima ocasión

lunes 19 de diciembre de 2011 6:00